



DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 075-21 DANIELA PÁEZ



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-09-30 10:45

 DOCUMENTOS ACTA 03 CONT5 075-21 DANIELA PÁEZ.PDF (~196 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 4


Contrato No.	075 DEL 21 DE MAYO DE 2021
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Valor total	\$ 16.800.000
Contratista	DANIELA ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ
Supervisor	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ – SECRETARIA GENERAL
Fecha de Inicio	31 DE MAYO DE 2021
Fecha de terminación	30 DE NOVIEMBRE DE 2021
Plazo de Ejecución	6 MESES

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
		2021	09


En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial N° 3 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO
--------------------------	------------------------------

Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se contestaron las siguientes acciones de tutela:
	<ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIÓN DE TUTELA de ALFONSO TORRES HERNÁNDEZ en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-00388-00 2. ACCIÓN DE TUTELA de MELANNIE ROMERO VEGA en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 730014088005-2021-00124-00.
	Se asumió la representación judicial en los siguientes procesos asignados:
	<ol style="list-style-type: none"> 3. 2011-00055-00, Demandante: LUISA FERNANDA JOVEL Y OTROS, acción popular. 4. 2010-00516-00, Demandante: MAURICIO RODRIGUEZ DEVIA, acción popular. 5. 2021-00098-00, Demandante: SOLANY ANDREA LOZANO CRUZ, acción de reparación directa.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se revisaron los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA (01) CAMIONETA DE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 4

	<p>SERVICIO PUBLICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y LOGISTICA Y/U OTRAS DEL IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL".</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" Adjudicado al abogado: WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA 3. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 4 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Adjudicado a la abogada: PAOLA ANDREA TORRES ARCILA 4. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Adjudicado al abogado: BENJAMÍN APONTE BONILLA 5. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Adjudicado a la abogada: RUBY LISSETH TORO CARVAJAL 6. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 2 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Adjudicado a la abogada: MÓNICA MARCELA CÁRDENAS ÁLVAREZ 7. Se revisaron los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO, GAVIONES, MURO DE CONTENCIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE UN TRAMO DEL CANAL CAY, POR AFECTACION EN PROPIEDADES ADYACENTES.
--	---

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 4

	<p>8. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Adjudicado a la abogada: YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE</p> <p>9. Se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS, MUEBLES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>10. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: Contratar el suministro de estaciones de carga solar para promover la utilización de energías alternativas en marco del programa ahorro y uso eficiente de la energía de la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL.</p> <p>La suscrita hizo parte del comité evaluador en los procesos enlistados anteriormente del numeral 1 al 8.</p>
--	--

Evidencias de la ejecución del contrato	Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.
--	--

ESTADO DE CUENTA


Valor Contrato	\$ 16.800.000
Valor Acta No. 01	\$ 2.800.000
Valor Acta No. 02	\$ 2.800.000
Valor Acta No. 03	\$ 2.800.000
Saldo pendiente (Valor para pago)	\$ 8.400.000

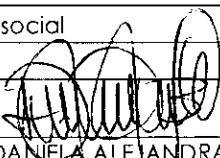
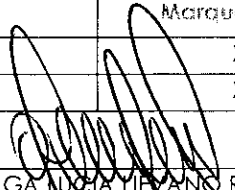
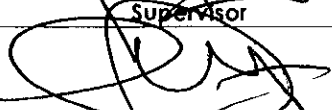
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

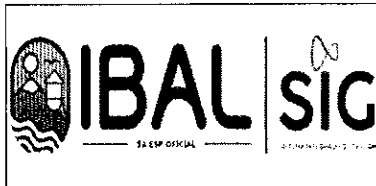
PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 4 de 4

y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)			
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en línea		Valor total del aporte
			\$ 470.300
Planilla No.	9424152067		Salud
			\$ 190.000
Periodo cotizado	De:	01-07-2021	Pensión
	Hasta:	31-07-2021	ARL
			\$ 243.200
			\$ 37.100
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Firma			
Nombre	DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ		OLGA LUCIA LEVANO RODRÍGUEZ
	Contratista		Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA		



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 9

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 01 DE AGOSTO DEL 2021 – 31 DE AGOSTO DEL 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:		OBJETO DEL CONTRATO:
<p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	075 del 21 de mayo de 2021	
Nombre del Contratista	DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ	
Valor (En letra y numero)	DIESCISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO	
Plazo del Contrato	6 MESES	
Fecha inicio de actividades	31 DE MAYO DEL 2021	
Fecha de Terminación	30 DE NOVIEMBRE DEL 2021	

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	
Obligación No. 1: Responder Peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 3: Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que sean asignadas.	<p>Se contestaron las siguientes acciones de tutela:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACCIÓN DE TUTELA de ALFONSO TORRES HERNÁNDEZ en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-00388-00 • ACCIÓN DE TUTELA de MELANNIE ROMERO VEGA en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 730014088005-2021-00124-00. 	
Obligación No. 4: Asumir la representación judicial de la empresa ibaguereña de	Se asumió la representación judicial en los siguientes procesos asignados:	CUMPLIO



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 9

<p>Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. 2011-00055-00, Demandante: LUISA FERNANDA JOVEL Y OTROS, acción popular. 2. 2010-00516-00, Demandante: MAURICIO RODRIGUEZ DEVIA, acción popular. 3. 2021-00098-00, Demandante: SOLANY ANDREA LOZANO CRUZ, acción de reparación directa. 	
<p>Obligación No. 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 8: Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que</p>	<p>Se asumió la representación judicial en los siguientes procesos asignados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2011-00055-00, Demandante: LUISA FERNANDA JOVEL Y OTROS, acción popular. 2. 2010-00516-00, Demandante: MAURICIO RODRIGUEZ DEVIA, acción popular. 	<p>CUMPLIO</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 9

<p>afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>3. 2021-00098-00, Demandante: SOLANY ANDREA LOZANO CRUZ, acción de reparación directa.</p>	
<p>Obligación No. 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>1. Se revisaron los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA (01) CAMIONETA DE SERVICIO PUBLICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y LOGÍSTICA Y/U OTRAS DEL IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL".</p> <p>2. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" Adjudicado al abogado: WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA</p> <p>3. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 4 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>

	<p>EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Adjudicado a la abogada: PAOLA ANDREA TORRES ARCILA</p> <p>4. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Adjudicado al abogado: BENJAMÍN APONTE BONILLA</p> <p>5. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Adjudicado a la abogada: RUBY LISSETH TORO CARVAJAL</p> <p>6. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 2 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Adjudicado a la abogada: MÓNICA MARCELA CÁRDENAS ÁLVAREZ</p> <p>7. Se revisaron los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO, GAVIONES, MURO DE CONTENCIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE UN TRAMO DEL CANAL CAY, POR AFECTACION EN PROPIEDADES ADYACENTES.</p> <p>8. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada</p>	
--	---	--

	<p>y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Adjudicado a la abogada: YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE</p> <p>9. Se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS, MUEBLES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>10. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: Contratar el suministro de estaciones de carga solar para promover la utilización de energías alternativas en marco del programa ahorro y uso eficiente de la energía de la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL.</p>	
<p>Obligación No. 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>Se realizó la revisión de los estudios de necesidad y los requisitos precontractuales de cada uno de los procesos mencionados en el numeral anterior.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>1. Se revisaron los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA (01) CAMIONETA DE SERVICIO PUBLICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y LOGISTICA Y/U OTRAS DEL IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL".</p> <p>2. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"**
Adjudicado al abogado: **WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA**

3. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 4 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**
Adjudicado a la abogada: **PAOLA ANDREA TORRES ARCILA**

4. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**
Adjudicado al abogado: **BENJAMÍN APONTE BONILLA**

5. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**
Adjudicado a la abogada: **RUBY LISSETH TORO CARVAJAL**

6. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 2 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA**

	<p>IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Adjudicado a la abogada: MÓNICA MARCELA CÁRDENAS ÁLVAREZ</p> <p>7. Se revisaron los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO, GAVIONES, MURO DE CONTENCIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE UN TRAMO DEL CANAL CAY, POR AFECTACION EN PROPIEDADES ADYACENTES.</p> <p>8. Se elaboraron los estudios de necesidad, invitación, se evaluó la propuesta presentada y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Adjudicado a la abogada: YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE</p> <p>9. Se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS, MUEBLES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>10. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: Contratar el suministro de estaciones de carga solar para promover la utilización de energías alternativas en marco del programa ahorro y uso eficiente de la energía de la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL.</p>	
<p>Obligación No. 14: Hacer parte de comité evaluadores que sean asignados.</p>	<p>La suscrita hizo parte del comité evaluador en los procesos enlistados anteriormente del numeral 1 al 8.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 15: Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	<p>Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 9

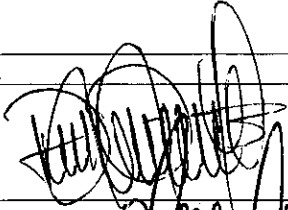
<p>Obligación No. 16: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 17: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>La suscrita se presentó a la empresa para realizar las actividades requeridas.</p>	CUMPLIÓ
<p>Obligación No. 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	CUMPLIÓ
<p>Obligación No. 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 22: Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	CUMPLIÓ

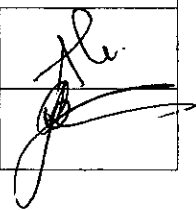


**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA:
 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 9 de 9

<p>relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	N/A	
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	
	NOMBRE: OLGA LUCÍA LIEVANO RODRIGUEZ CARGO: SECRETARÍA GENERAL	
REVISÓ:	ALEXANDRA BUSTAMANTE, CONFORME BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ:	GISELLA VALENCIA, CONFORME BASE DE DATOS JURÍDICA	



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1110569215		PAZ RODRIGUEZ DANIELA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 2 #6-94 EDIFICIO FONTANAR APTO 402	IBAGUE-TOLIMA	2759532	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha	Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1110569277	1	9424152067	2021/09/06	2021/09/31	BANCOLOMBIA	0	\$470,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																												
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			Total Aportes										
			Fecha	Planilla	Planilla	Codigo Otra	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte		Limite	Exonerado SENA e ICBF								
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																												
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)																												
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (3 Afiliados)																												
1	EC	1110569215	PAZ DANIELA				230301	30	\$1,520,000	\$243,200	30	\$1,520,000	30	\$1,520,000	\$190,000	30	\$1,520,000	\$1,520,000	\$0	\$37,100	\$0	\$0	\$37,100	50	\$0	\$0	\$0	\$470,300
Total Afiliados(3)																												
									\$1,520,000	\$243,200		\$1,520,000		\$1,520,000	\$190,000		\$1,520,000	\$1,520,000	\$0	\$37,100	\$0	\$0	\$37,100	50	\$0	\$0	\$0	\$470,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1110569215		PAZ RODRIGUEZ DANIELA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 2 #6-94 EDIFICIO FONTANAR APTO 402	IBAGUE-TOLIMA	2759532	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha	Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1110569277	1	9424152067	2021/09/06	2021/09/31	BANCOLOMBIA	0	\$470,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200	\$243,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200	\$243,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$37,100	\$0	\$0	\$37,100	\$37,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$37,100	\$0	\$0	\$37,100	\$37,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000	\$190,000
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000	\$190,000
TOTAL				1	\$470,300	\$0	\$0	\$470,300	\$470,300



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056
 FECHA VIGENCIA:
 15/07/2021
 VERSIÓN: 01
 Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 13/09/2021¹ Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

ACTA PARCIAL N° 3¹ ACTA FINAL _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 075 del 21 de mayo de 2021
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: DANIELA ALEJANDRA PAEZ NIT: C.C. 1.110.569.215
 FECHA DE INICIO: 31 de mayo de 2021 FECHA DE TERMINACION: 30 de noviembre de 2021
 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
TOTAL PROMEDIO		EVALUACION TOTAL	

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Olga Lucía Trujillo Rodríguez

secretaria General

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

DANIELA ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ

CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

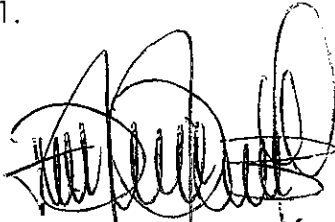
DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ
CON C.C. 1.110.569.215 DE IBAGUÉ

LA SUMA DE:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000,00)'

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 03 del Contrato No. 075 del 21 de mayo de 2021, periodo del 01 de agosto al 31 de agosto de 2021.



DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ
C.C. 1.110.569.215 de Ibagué
TEL: 3005387833